

CÓDIGO N°376

BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	Profesional de Apoyo a la Dirección de Igualdad de Género
Tipo Jornada	Jornada completa a contrata
Unidad de desempeño	Dirección de Igualdad de Género
Lugar de desempeño	Campus Osorno

Esta convocatoria incorpora las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que, en igualdad de puntaje entre las(os) postulantes elegibles, se propone la contratación de la persona con discapacidad certificado por SENADIS, que cumple con el perfil del cargo.

El sistema de remuneraciones del personal no académico de la Universidad de los Lagos está determinado por el Decreto Afecto N°06/2018 y Escala de Remuneración Institucional vigente

(<http://transparenciaactiva.ulagos.cl/personalyremuneraciones/escaladeremuneraciones/>)

II. PERFIL DEL CARGO.

Objetivo:

Apoyo técnico-profesional, en los ámbitos de gestión y administrativos, en diversas funciones de la Dirección de Igualdad de Género, en específico, las vinculadas a la prevención de la violencia de género, como asimismo colaborar en la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer universitario.

Funciones:

- Colaborar en el proceso de implementación de la ley 21.369.
- Colaboración en la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de gestión y docencia.
- Participar en el proceso de implementación y ejecución del Plan de Igualdad.
- Desarrollar charlas o talleres sobre temáticas de género.
- Gestionar y coordinar el desarrollo de actividades impulsadas por la Dirección.
- Redactar informes y preparar material de apoyo para la Dirección.
- Colaborar en estudios cuantitativos y cualitativos internos y externos impulsados por la Dirección.
- Ejercer las funciones inherentes a su cargo, que le sean asignadas por la jefatura directa.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Requisitos Generales:

- Título Profesional de Sociólogo(a), Antropóloga(o), Psicóloga(o) o Trabajador(a) Social u otra área de las Ciencias Sociales a fines. (excluyente)
- Formación acreditada en materias de género (Conocimiento en materias de violencia de género y sus formas de prevención y/o conocimiento en materias de género y su incorporación en la docencia). (excluyente)
- Deseable 2 años o más de experiencia relacionada con el cargo (en el ámbito de gestión Universitaria y/o gestión en el sector público).



Conocimientos Específicos deseables (adjuntar evidencias):

- Manejo de técnicas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos.
- Dominio de estilo de redacción.
- Capacidad oratoria para dar talleres y charlas.

Complementarios Competencias Institucionales

- Compromiso.
- Trabajo en Equipo.
- Proactividad.
- Habilidades comunicacionales.
- Orientación a la Calidad.
- Adaptación al cambio.

Para ingresar a la Administración del estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).

- Ser ciudadana(o);
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Quienes postulen a la convocatoria deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Currículum vitae actualizado al año 2022, en formato Universidad de Los Lagos.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral III/Requisitos Generales.
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral III/Conocimientos Específicos.
- Carta de intención que fundamente la postulación.
- Dos cartas de recomendación laboral.
- Declaración jurada proceso de selección.

(Serán revisados los antecedentes de los(las) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada).



V. COMISIÓN SELECCIONADORA Y EVALUADORA

La comisión evaluadora del proceso de selección estará integrada por:

- Pro rector.
- Directora de Igualdad de Género.
- Una(o) representante de la Dirección de Igualdad de Género.
- Directora de Gestión del Desarrollo Humano o un(a) representante, quien ejercerá como ministra(o) de fe del proceso.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

a) Publicación

Se publicará un aviso de esta convocatoria en diario nacional y regional, así como en la página web de la Universidad www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar de 22 de mayo del 2022.

b) Retiro de Bases

Las bases de postulación de la presente convocatoria estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar del día 22 de mayo del 2022, desde las 08:30 horas hasta el 12 de junio del 2022, a las 23:59 horas.

c) Postulación

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección seleccion@ulagos.cl, indicando claramente en el asunto del correo el código del cargo al que postula, a contar del día 22 de mayo del 2022, desde las 08:30 horas hasta el 12 de junio del 2022, a las 23:59 horas.

Todos los antecedentes se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente.

Serán consideradas como no admisibles las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos generales y específicos de postulación o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán no admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas bases.

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados. Las(os) postulantes que no remitan la información requerida o lo hagan fuera del plazo que se indique quedaran fuera del proceso.



d) Revisión curricular: Evaluación de los requisitos generales y conocimientos específicos

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

PAUTA DE EVALUACIÓN: REVISIÓN CURRICULAR

FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

FORMACIÓN EDUCACIONAL (10 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Título Profesional de Sociólogo(a), Antropóloga(o), Psicóloga(o) o Trabajador(a) Social u otra área de las Ciencias Sociales a fines.	10

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (15 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Formación acreditada en materias de género (Conocimiento en materias de violencia de género y sus formas de prevención y/o conocimiento en materias de género y su incorporación en la docencia)	7
Manejo de técnicas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos.	2
Dominio de estilo de redacción.	2
Capacidad oratoria para dar talleres y charlas.	4

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

EXPERIENCIA (25 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
2 años o más de experiencia relacionada con el cargo (en el ámbito de gestión Universitaria y/o gestión en el sector público)	25
1 año de experiencia relacionada con el cargo (en el ámbito de gestión Universitaria y/o gestión en el sector público)	17
Menos de un año de experiencia relacionada con el cargo (en el ámbito de gestión Universitaria y/o gestión en el sector público)	12
Sin experiencia profesional.	0

Nota: las categorías son excluyentes.

Puntaje total antecedentes: 50 puntos.

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Revisión Curricular: 30 puntos.

e) Evaluación psicolaboral

La evaluación psicolaboral será realizada por la psicóloga de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano. Su resultado será considerado en la resolución final. La evaluación contemplará una entrevista de acuerdo al perfil de competencias institucionales indicado en el numeral III/Complementarios, cuyos resultados y análisis serán entregados a la comisión de selección en un informe psicolaboral.

PAUTA DE EVALUACIÓN: ENTREVISTA PSICOLABORAL

RESULTADO INFORME (30 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Recomendable	30
Recomendable con observaciones	15
No recomendable	0

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Evaluación Psicolaboral: 15 puntos



f) Entrevista institucional

La entrevista institucional es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación. Se citará a cada una(o) de las(os) postulantes que hayan pasado a esta etapa, fijando el día, hora y modalidad en que se realizará dicha actividad.

El puntaje de cada ítem de la entrevista será asignado por mayoría simple, en caso de existir empate, resolverá quien tenga mayor responsabilidad administrativa.

ENTREVISTA (20 PUNTOS MÁXIMO)	BUENO	REGULAR	MALO
Expresión Verbal: Logra expresar ideas, es convincente, dinámica(o)	2	1	0.5
Sociabilidad: Expresiva(o), agradable, acogedor(a), afable.	2	1	0.5
Motivo de postulación: motivos que la(o) inducen a cambiar de empleo, evaluar expectativas de permanencia en la Institución.	6	4	2
Experiencia y conocimiento: Grado de experiencia y conocimiento que tiene para desempeñar el cargo.	6	4	2
Perfil de cargo: Evaluar forma como se ajusta al perfil del cargo requerido.	4	2	1

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Entrevista Institucional: 10 puntos

g) Cierre de la etapa de evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles

Las etapas señaladas son sucesivas y excluyentes, por lo que la puntuación obtenida por etapa, determinará el paso a la siguiente. Una vez terminado dicho proceso, se confeccionará el acta con el detalle.

h) Notificación de resultado

La decisión del proceso será notificada la(al) postulante seleccionada(o) mediante el correo electrónico señalado en su postulación. La(el) seleccionada(o) tendrá un plazo de 5 días hábiles desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo. En la misma oportunidad se le informará los antecedentes que deberá hacer llegar para realizar la contratación y el plazo respectivo.

Si un(a) seleccionado(a) decide no aceptar el cargo o no manifestase su voluntad dentro del plazo indicado, la comisión evaluadora podrá nombrar a otra(o) de las(os) postulantes propuestas(os) para el cargo por la comisión o declararlo desierto si se estima que no hubiese otras(os) postulantes idóneas(os).